MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 55/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2010 EL LLAMADO PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES" SEGUNDO LLAMADO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MEDICAS A LAS FIRMAS: SETI S.R.L., LEPO INGENIERIA DE LUIS PANIAGUA Y ERCOM S.R.L.

Asunción, 31 de agosto de 2010

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 16/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" Segundo Llamado de fecha 24 de agosto de 2010, en cuyo acto 7 (siete) firma presentó su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que todo lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 7174/2010.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/2010;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1°. Desestimar la oferta de las empresas **INSSTEL S.R.L. y PROCODA S.R.L.**, ya que las ofertas presentadas no fueron completadas debidamente en el Anexo 2 de la Carta Invitación.

Artículo 2°. Desestimar la oferta de la empresa **INGEMANT S.A.** ya que no presenta la Constancia de Visita Técnica, como solicita la convocante en el Anexo 1 Numeral 10 inc) m y en el Anexo 3 Numeral 3 de la Carta Invitación. ----------

Artículo 3°. Adjudicar en la modalidad de Contratación N° 16/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" Segundo Llamado para el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 54/2010, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SETI S.R.L.	Gs. 48.000.000
LEPO INGENIERIA del Ing. Luis Paniagua	Gs. 11.346.000
ERCOM S.R.L.	GS. 5.850.000
TOTAL	Gs. 65.196.000

Son Guaraníes: SESENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL.----------

Lic. JORGE SOTO ALCARAZ
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

DR. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 55/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2010 EL LLAMADO PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES" SEGUNDO LLAMADO PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MEDICAS A LAS FIRMAS: SETI S.R.L., LEPO INGENIERIA DE LUIS PANIAGUA Y ERCOM S.R.L.

Artículo 4°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 240– con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Medicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7174/2010 (2-004-00-00-240-10).- (2-003-18-00-240-10).

Lic. JORGE LOPEZ AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Artículo0 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL